

D. Gregorio Espinosa Alcalde Constitucional de la Ciudad de
Barbastro &

Hago saber: que llegada la estación en que con frecuencia
se experimenta en los perros casos de hidrofobia, y temo el
acontecimiento de mi presidencia, de evitar de antemano las desgra-
cias que naturalmente tendrían que lamentarse. Si ~~alguna~~
se aconteciere, ha dispuesto prohibir la circulación de perros
por las calles de esta Ciudad sin ir provistos de sus correspon-
dientes bozales; los que transitaran sin este indispensable
requisito, serán multados en el acto por los dependientes de
la Municipalidad y si fuesen de dueños conocidos sufri-
rán estos además la multa de 10 rs. con que los espigire
irremisiblemente por contravenir esta disposición en per-
juicio de la salud pública, y del vecindario en general.
Para que nadie pueda alegar ignorancia

Mando publicar el presente en Barbaresco 19 de
Mayo de 1897.

J. Greg. Enplaza

Juan Loscertales, Aris